

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 48 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 12 DE DICIEMBRE 2018

HORA DE INICIO: 16h10

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h10

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE;  
DOCTOR JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE;  
SEÑOR EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA  
NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS  
ESPINOSA CALDERÓN Y ABOGADA ROMELIA LOMAS  
PLACENCIA.

AUSENTE: NINGUNO.

1. Se aprueba, por unanimidad, el Acta No. 47 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el lunes 03 de diciembre de 2018, y el voto salvado de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia;
2. Se resuelve: por mayoría de los Concejales presentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 041-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Corporación “31 de Diciembre”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto desarrollar la fiesta popular de inocentes y fin de año en el cantón, celebración orientada a mantener, preservar, promover y difundir esta festividad como una de las grandes expresiones culturales, consolidando la cultura, la tradición, el humor y la identidad de esta fiesta propia del pueblo Anteño y catalogada como Patrimonio Cultural Inmaterial del país; por \$ 32.500 USD;
3. Se resuelve: por unanimidad, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 042-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante (SERMAA-EP), de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la repotenciación de la Planta de Faenamiento orientado a mejorar la infraestructura y equipamiento del Camal Municipal; por \$ 6.000,00 USD;
4. Se resuelve: aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 043-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y la Dirección Distrital 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Educación, unidad desconcentrada del ente rector de la política pública educativa, que representa a la Unidad Educativa “Alberto Enríquez-Sede 3”, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, con el propósito de realizar trabajos de limpieza, cambio de tumbados, corchado entre la mampostería y la cubierta de la segunda planta, a fin de garantizar la seguridad, integridad y bienestar de los estudiantes; por \$ 5.247,27 USD, más IVA.

Siendo las diecisiete horas diez minutos, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

DR. TITO VILLEGAS JÁCOME  
SECRETARIO DE CONCEJO (E)

